

de este encargo, que esta prompto a serbia a
Comun entodo quanto lo emplea, y pueda efer
este supp^{to}. cuyo favor e pena merecer de la
cion de H. S. H. Gaspar Figueroa

Tecla. y Julio 3 de 1773.

Visto este memorial por los S^{tes} coneso, Justicia
y Regim^{to}. de esta villa, con concurrencia de J^{ph}
do Sindico personero, dixeron q^e atendidos los m^{os}
q^e expresa exoneraban del empleo de Depositar
R^o. Por lo al contenido Gaspar Figueroa, y en su lugar
nombraron a Martin Bañon vecino de esta villa
a quien se le haga saber; y asi lo decretaron,

que certifique

ortuno & Soriano Altunoz Spuch

Joseph Lidog

Fui presente.

Joseph Ortogo